UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de enero de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 02/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – ADD REFERÉNDUM".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 265.811 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, para la "**Adquisición de Combustible – Add Referéndum 2014",** solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 001/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, para la "**Adquisición de Combustible – Add Referéndum 2014",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 85/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 18 de diciembre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Isla Porá SRL, José Ishibashi I., D y A SRL, Casa Bakunovich SA, Servisur SRL, Petrobras, Barcos y Rodados, Servi Plus y ESSO y Pluma, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la empresa **BARCOS Y RODADOS SA, para el ejercicio fiscal 2.014,** por la suma total de **Gs. 296.409.250** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta) **y para el ejercicio fiscal 2.015,** por la suma total de **Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la Empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes, conforme obra en el expediente, se adjunta como Anexo 1, cuadro de documentos, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), Anexo 2, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, por cumplir cabalmente con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por el **TOTAL,** evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos: Ejercicio Fiscal 2.014: Monto mínimo Gs. 148.204.625 y monto máximo Gs. 296.409.250; Ejercicio Fiscal 2.015: Monto mínimo Gs. 150.000.000 y monto máximo Gs. 300.000.000; de carácter plurianual, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 85/2013, recomienda la **Adjudicación** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, para la "Adquisición de Combustible – Add Referéndum 2014" a la Firma **BARCOS Y RODADOS SA,** *para el año 2.014*: por monto mínimo de **Gs. 148.204.625** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos cuatro mil seiscientos veinticinco) hasta la suma máxima de **Gs. 296.409.250** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta); y *para el año 2.015:* por monto mínimo de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma máxima de **Gs. 300.000.0000** (Guaraníes trescientos millones).----------

POR TANTO

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, para la **"Adquisición de Combustible – Add Referéndum 2014"** solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Firma **BARCOS Y RODADOS SA,** *para el año 2.014*: por monto mínimo de **Gs. 148.204.625** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos cuatro mil seiscientos veinticinco) hasta la suma máxima de **Gs. 296.409.250** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta); y *para el año 2.015:* por monto mínimo de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) hasta la suma máxima de **Gs. 300.000.0000** (Guaraníes trescientos millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 85/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado